

**APRUEBA CONTRATACION QUE INDICA
DECRETO ALCALDICIO N° 26.**

CALBUCO, 14 ENE 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Resolución Exenta N°74 de fecha 02 de agosto 2012, que adjudica la Licitación N° 3479-164-L112, correspondiente a "Contratación Profesional Arquitecto", que asesore a la Secplan.-
- 2.- Decreto Exento N° 9040 de fecha 03 agosto 2012, donde se aprueba Convenio de fecha 02 de agosto 2012.
- 3.- En el período de agosto a diciembre 2012, el Profesional **SR. RODRIGO ANDRES ARRIAGADA NAVARRO**, ha tenido a su cargo la ejecución de los Proyectos FRIL de la comuna de Calbuco, los que han sido ejecutados a entera satisfacción, por tanto se necesita que durante el mes de enero 2013 se realice el cierre definitivo de los Proyectos, los cuales tienen fecha de término de ejecución 31 de enero de 2013.
- 4.- El Profesional tendrá como función dar término y cierre definitivo de los Proyectos FRIL "Mejoramiento Sector Plaza José Miguel Carrera" y Construcción Gaviones Algueros Estero Quihua", en el mes de enero 2013.
- 5.- El Artículo 8, ley de Compras Públicas letra g y Art. 10 N°7 letra f) Reglamento Ley N° 19.886.-
- 6.- Ley Compras Públicas N° 19.886, Decreto N°250 del 09.032004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.-
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE:** Contratación directa, conforme a los artículos mencionados en los vistos, al Profesional **SR. RODRIGO ARRIAGADA NAVARRO**, RUT N° 14.041.222-8 por el mes de enero 2013.- sus servicios de arquitecto para los proyectos "Mejoramiento Sector Plaza José Miguel Carrera" y Construcción Gaviones Algueros Estero Quihua"; por un monto de \$700.000.- (Setecientos mil pesos) más impuestos.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Karen Vicencio de la Vega
KAREN VICENCIO DE LA VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LVI/KVV/CBA/yav
DISTRIBUCION:

1. Administración y Finanzas
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones



Leonel Villarroel Villarroel
LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
ALCALDE DE CALBUCO (S)

4. Tesorería Municipal
5. Secretaría Municipal
6. Archivo Secplan

Rut : 69.220.600-2

Demandante : MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ

Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco

Teléfono : 56-02-460734

Fecha Envío OC. : 14-01-2013 15:52:42

Fax :

Número Licitación : No aplica

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3479-186-SE13

SEÑOR (ES) :	RODRIGO ANDRÉS ARRIAGADA NAVARRO	A Sr (a) :	RODRIGO ANDRÉS ARRIAGADA NAVARRO
DIRECCIÓN :	ALMIRANTE LATORRE 1199 INTERIOR	FONO :	(56) (65) 5478901
RUT :	14.041.222-8	FAX :	(X)

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	PROYECTO FRIL		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ	Calbuco	Región de los Lagos
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
EMITIDA POR :	Eliana Nuñez Díaz	56 02 460734	e.nunez@surnet.cl

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111/15	Profesionales	1	Unidad no delimitada	Contratación de Arquitecto para término y cierre definitivo PProyectos Fril "Mejoramiento sector Plaza José Miguel Carrera" y "Construcción Gaviones Algueros L. Siero Quihua"		700.000,00	0,00	0,00	700.000

Neto	\$	700.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	700.000
10% IMP.	\$	77.778
Total	\$	777.778

Esta orden de compra proviene de Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento: 3102002016

Observaciones:

SECPLAN/PROYECTO FRIL , APOYO OFICINA SECPLAN PARA PROYECTOS
RESOLUCION N°2614.01.2013
SP16

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>